



Resol. N° 87

Exp. 2022-25-3-000078

Montevideo

- 9 FEB. 2022

VISTO: La solicitud planteada por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, respecto a la necesidad de contar con un registro de docentes efectivos, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la mencionada Dirección.

RESULTANDO: Que es necesario contar con un listado de docentes para desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas a los efectos de cubrir las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Planes y Programas ha visto menguada su integración y ha habido una aumento del trabajo y las tareas inherentes al departamento;

II) Que la Dirección General de Educación Secundaria estima pertinente realizar un Llamado a Registro extraordinario de docentes efectivos para desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas según los detalles de la presente Resolución;

II) Que en tal sentido corresponde hacer una convocatoria de aspirantes y a tales efectos aprobar las bases generales.

ATENTO: A todo lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre docentes efectivos de educación secundaria a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria.

2) Aprobar las Bases particulares que se detallan a continuación:

- Carácter del Llamado: Nacional.
- Carácter del ejercicio de la función: Interino.
- Carga horaria: Hasta un máximo de 30 horas, que corresponde al pase en funciones de hasta 30 horas elegidas en los actos de elección – designación de horas docentes para el año 2022, las cuales pasarán a desempeñarse cumpliendo el rol del presente llamado.
- La carga horaria será bajo el régimen de docencia indirecta, donde cada hora es de 60 minutos.

- Radicación: Juncal 1327, apartamento 1801, Montevideo – Edificio Ciudadela.

Funciones a cumplir:

Los profesores que integren el registro que surja del presente llamado, podrán ser convocados para ejercer el rol de Asistente Técnico en el orden de prelación.

Tareas a desarrollar:

- Colaborar en la identificación de necesidades vinculadas al diseño curricular en diferentes áreas del sub-sistema y asesorar al respecto en los ámbitos de decisión correspondientes.
- Realizar la búsqueda, elaboración y sistematización de insumos para la producción de documentos.
- Contribuir a la elaboración de líneas curriculares y de gestión institucional acordes con objetivos estratégicos de la ANEP desde un enfoque estratégico situacional.
- Participar en el diseño de dispositivos y propuestas curriculares en todas sus fases y con todos sus componentes.
- Colaborar en el diseño de sistemas de monitoreo de la implementación de dispositivos, planes y propuestas educativas.
- Elaborar documentos, guías, informes y reportes de estudios curriculares.
- Realizar el diseño de instrumentos para resignificar los espacios de gestión de los centros educativos, autoevaluación, acompañamiento pedagógico, presentación de la oferta educativa.
- Colaborar en el análisis de la oferta educativa del subsistema en clave territorial.
- Organizar encuentros con autoridades, inspección, equipos directivos y colectivos docentes de las distintas líneas y proyectos de la dirección.
- Integrar trabajo en comisiones de carácter inter e intra institucionales en representación de la Dirección General de Educación Secundaria vinculadas con las líneas y políticas curriculares del subsistema y la ANEP.
- Articular intra e interinstitucionalmente para el diseño de propuestas de formación permanente y desarrollo profesional docente.

Requisitos Excluyentes:

Podrán presentarse al Llamado aquellos aspirantes que a la fecha de inscripción reúnan las siguientes condiciones:

1. **Ser egresado** de Centros de Formación Docente para Educación Media, con título de 3 años o más de duración, emitido por IPA, ISEF/ACJ, INET, IFD, CERP, UM u otras instituciones habilitadas.
2. **Ser efectivo grado 3 o superior** de acuerdo al Escalafón 2021, en ejercicio en el presente año lectivo.

OLG
41946



3. **Formación y/o Experiencia acreditada en Diseño Curricular:** especialización, diploma, maestría o doctorado culminados y/o experiencia comprobada de al menos 3 años en diseño curricular en planeamiento educativo en el ámbito del sistema educativo público.
4. **Actividad Computada** de la Junta Calificadora Docente **año 2020** de 18 puntos o superior.
5. **Informes de Dirección correspondiente a cada uno de los años del último trienio** (2018, 2019 y 2020) con puntaje de 91 o superior en cada año. En caso de presentar más de un informe de evaluación por año, se tomará el promedio de ellos, debiendo ser el promedio anual de 91 o superior.
6. **No tener antecedentes penales ni morales** que inhabiliten para la función docente, según lo establece el Art. 1, lit. C del Estatuto del Funcionario Docente.
7. **Según lo dispuesto por la Ley 19580, Art. 21, lit. L**, no tener antecedentes administrativos penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Asimismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 79 de la citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución a todas las personas sujetas a procesos por los delitos que en dicho artículo se detallan.

Lugar y plazo de inscripción

Las inscripciones se realizarán entre el viernes 11 y el viernes 18 de febrero de 2022 a través del Portal de Servicios completando el formulario "Inscripción rol Asistente Técnico Planes y Programas" y enviado a la casilla de correo electrónico registroasistentetecnico@ces.edu.uy la documentación correspondiente según se indica en el apartado "Documentación a presentar".

Documentación a presentar:

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Credencial Cívica.
3. Control en Salud vigente (Ex Carné de Salud) o constancia de estar tramitándolo.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Buena Conducta) o constancia de estar tramitándolo.
5. Constancia de trámite del certificado de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. El certificado tiene una demora de 15 días aproximadamente en ser entregado al solicitante, quien deberá remitirlo al correo electrónico estipulado para este llamado el mismo día de entrega que figura en el trámite.
6. Título de Profesor para Educación Media según lo establecido en el ítem 1. del apartado "Requisitos Excluyentes".



7. Certificado o constancia que acredite lo establecido en el ítem 3. del apartado "Requisitos Excluyentes".
8. Junta Calificadora Docente del año 2020.
9. Informes de Dirección del último trienio (2018, 2019 y 2020).

Esta documentación debe ser escaneada y presentada en un único archivo, que no puede superar los 5Mb, en formato PDF y en el mismo orden establecido en este apartado. Deberá enviarse a la casilla de correo electrónico registroasistentetecnico@ces.edu.uy durante el mismo plazo de la inscripción a través del Portal de Servicios. No se tendrán en cuenta archivos sueltos ni en otro formato distinto a PDF. Tanto el asunto del correo electrónico como la nomenclatura del archivo adjunto debe ser el número de Cédula de Identidad del aspirante sin puntos ni guiones, con el dígito verificador. No serán aceptados los correos que NO respeten el formato explicitado, por lo que el aspirante quedará eliminado sin más trámite.

Vigencia del registro:

El orden de prelación resultante tendrá validez por un año a partir de su homologación o hasta la realización de un nuevo llamado y/o concurso que incluya evaluación de méritos y su respectiva homologación, según corresponda.

Disposiciones Generales:

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con la DGES. Este es un acto de postulación que habilita únicamente a integrar un registro.

El ordenamiento de los aspirantes que cumplan con los requisitos se realizará de acuerdo al grado y puntaje del Escalafón Docente 2021.

Los docentes que cumplan con los requisitos del llamado serán convocados para cumplir el rol de Asistente Técnico del Departamento de Planes y Programas de acuerdo al orden de prelación resultante en función de las necesidades del servicio.

Deméritos:

Los deméritos serán proporcionados por División Jurídica de la DGES directamente al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones. El puntaje de los deméritos se descontará del puntaje que figura en el Escalafón Docente 2021 según lo establecido en el Art. 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

Del fallo final:

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

De la homologación:

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte de la DGES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones:



El listado emergente, con la Resolución de homologación, se publicará en la Página web Institucional en las secciones "Docentes - Llamados y Concursos" y en "Normativa – Resoluciones y Tratados".

De la revisión:

La Resolución de homologación sólo podrá ser revisada por parte de la Dirección General de Educación Secundaria a petición del interesado, cuando esta sea violatoria de una norma legal o reglamentaria.

Impugnaciones:

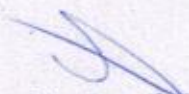
Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.


El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones elevará las actuaciones a la Dirección General de Educación Secundaria para su resolución definitiva.

Notificaciones y comunicaciones:

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Líbrense las comunicaciones del caso, publíquese en página web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

